

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**310** *BODEGA PIRINEOS, S.A.*

#### REDUCCION DE CAPITAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el 6 de Noviembre de 2015 la Junta General de Accionistas de la entidad Bodega Pirineos, S.A., con C.I.F. Nº A22158281 tomó por unanimidad el siguiente acuerdo de reducción de capital social:

Se acuerda por unanimidad reducir el Capital Social en la cantidad de 2.650.702,76 €, quedando por tanto el nuevo Capital Social fijado en la cantidad de 3.628.735,37 € y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

El acuerdo de reducción de capital, que tiene por objeto el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, se adopta en base al balance de situación a fecha 31 de Agosto de 2015 aprobado por la Junta General.

A los efectos previstos en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la sociedad no tiene reservas voluntarias, y que la reserva legal es inferior al 10 % de la nueva cifra de capital social.

En cuanto a la forma de proceder a la reducción de capital se aprueba la disminución proporcional del valor de todas las acciones, de tal forma que las acciones que hasta este momento tenían un valor nominal de 29,47 €, pasarán a tener un valor nominal de 17,03 €.

Asimismo y consecuentemente con la reducción de capital acordado se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos que pasará a tener la siguiente redacción:

"Art. 5º: El Capital Social se fija en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (3.628.735,37 €), representando por DOSCIENTAS TRECE MIL SETENTA Y NUEVE (213.079) acciones nominativas de DIECISETE EUROS CON TRES CENTIMOS (17,03 euros) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones numeradas del 1 al 213.079, ambos inclusive, se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas íntegramente."

Se acuerda que la ejecución de la reducción del capital social se lleve a cabo dentro del plazo máximo de seis meses desde la adopción del presente acuerdo.

Barbastro, 18 de enero de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,  
D. José Hernán Cortés Ballarín.

ID: A160002022-1